



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero dos mil veintidós (2022)

RESOLUCIÓN NÚM. 005 de 2022

*“por medio de la cual se hace un nombramiento en carrera en el cargo de
Escribiente”*

La suscrita **JUEZ TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**,
en uso de sus facultades legales y considerando,

1. Que mediante Acuerdo No. CSJMEA17-930 del 05 de octubre de 2017, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó a concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la ciudad de Bogotá.
2. Que el 11 de septiembre de 2021 a las 05:31 P.M. se recibió de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, la lista de elegibles del cargo de Escribiente Nominado, dentro de la cual **KEVIN JOHAN MEDINA AGUIRRE** ocupa el primer lugar.
3. Que en virtud de lo anterior, por medio de Resolución No.15 del 29 de noviembre de 2021, se nombró a **KEVIN JOHAN MEDINA AGUIRRE** como Escribiente Nominado, siendo notificado por correo electrónico el día 10 de diciembre de 2021.
4. Que por medio de correo electrónico del 13 de diciembre de 2021 **KEVIN JOHAN MEDINA AGUIRRE, REHUSÓ** el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 15 de 29 de noviembre de 2021.
5. Que **JOSUE DANIEL MARTINEZ CAMARGO** ocupa el segundo lugar de la lista de elegibles del cargo de Escribiente Nominada en este despacho.
6. Que por medio de Resolución No. 16 del 16 de diciembre de 2021, se nombró a **JOSUE DANIEL MARTINEZ CAMARGO** como Escribiente Nominado, siend^o notificado por correo electrónico el día 24 de enero de 2022.
7. Que por medio de correo electrónico del 24 de enero de 2022 **JOSUE**

DANIEL MARTINEZ CAMARGO, REHUSÓ el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 16 de 16 de diciembre de 2021, toda vez que ya se encuentra posesionado en otro juzgado.

8. Que **HECTOR MAURICIO GARCIA CARMONA** ocupa el tercer y último lugar de la lista de elegibles del cargo de Escribiente Nominada notificada a este despacho.

9. Que de acuerdo a las facultades concedidas de conformidad con lo normado en el numeral 8° del Artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la titular del despacho en su calidad de nominadora

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar en propiedad en el cargo de Escribiente Nominado a **HECTOR MAURICIO GARCIA CARMONA** identificado con C.C. No. 79.703.779.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el micrositio del Juzgado de la página web de la Rama Judicial conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

La juez,

Firmado Por:

Ginna Pahola Guio Castillo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 39

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b206c88ed448d01458dbbee3d16161371c69f96d440cd8443d
9ccdd7c9da120b**

Documento generado en 31/01/2022 11:40:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

a